# INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" - ID 403.972

## INTRODUCCIÓN:

En fecha 23 de noviembre del 2021, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Contratación Directa N° 21/2021, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y cuyo precio sea el más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.-

**Resolución P. N° 3304/21 de fecha 01 de noviembre de 2021,** por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios:

- Sr. Peter Poka, Jefe Dpto. de Adm. de Base de Datos.-
- Sr. Juan Fernández, Jefe Dpto. de Soporte a Usuarios.-

## ANTECEDENTES:

- **N° de PAC ID**: 403972.-
- **Disponibilidad Presupuestaria**: Conforme se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 121/2021, emitido para el P.A.C. N° 403.972 - Año 2021, por la Gerencia de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria para el Año 2021 de Gs. 18.941.394 (Guaraníes diez y ocho millones novecientos cuarenta y un mil trescientos noventa y cuatro).-
- **Fecha de Publicación en el SICP**: 08/11/2021 - 19:06.-
- **Sistema de Adjudicación**: Por el Total.-
- **Contrato Abierto**: No.-
- **Oferentes Invitados:**

| Id | Nombre | Ruc | Teléfono | Email |
|---|---|---|---|---|
| 2453327 | ASUCOM S.A | 80012224-0 | 612980/981846390 | asucom@asucom.com.py |
| 2453325 | FULL OFFICE S.R.L. | 80028600-6 | 242100/0982 75 30 36 | todooficina@hotmail.es |
| 2453329 | NEOTEK S.A. | 80037623-4 | 205173/0991717131 | info@neotek.com.py |
| 2453328 | ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A. | 80068757-4 | 524 655/0985 400 672 | licitaciones@oc.com.py |
| 2453326 | TELECOM S.A. | 80008945-6 | 333399/991320139 | TELECOM@TELECOM.COM.PY |

## PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

En fecha 16 de noviembre del corriente año, siendo las 10:00 horas, en las dependencias de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary N° 276 Esq. Mcal. Estigarribia, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN",** el presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 2992/19, presentándose los siguientes oferentes:

| Ruc | Razón Social | Correo Electrónico declarado en la oferta | Precio total de la oferta | Páginas Foliadas | Nº de Constancia SIPE |
|---|---|---|---|---|---|
| 840058-0 | JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ (SETCOM) | setcom@setcom.com.py | Gs. 17.406.000 | 30 | 1670204 |
| 787858-3 | FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ (FRANCI EMPRENDIMIENTOS) | franci_rotela@hotmail.com | Gs. 20.700.000 | 31 | 1670428 |

*Debido a la necesidad imperiosa de contar con los bienes requeridos, se autoriza a la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones la prosecución de los trámites de rigor para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de las firmas participantes en el presente procedimiento.-*

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT

***Atendiendo a lo expuesto en el párrafo anterior y considerando a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se sugiere proseguir con dicho proceso de contratación, para la adquisición de los bienes solicitados, y dejando constancia que la adjudicación quedará bajo la responsabilidad de la máxima autoridad***.-

**ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA:**
A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar el mismo en la siguiente planilla:

| Documentos comunes para Personas Físicas | JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ (SETCOM) | FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ (FRANCI EMPRENDIMIENTOS) |
|---|---|---|
| Formulario debidamente firmado. | Cumple | Cumple |
| Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta. | Cumple | Cumple |
| Garantía de mantenimiento de oferta. | Cumple | Cumple |

**TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:**
De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63°, numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*"; se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentados por las firmas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.-
Conforme al cuadro comparativo de ofertas, el cual se adjunta al presente informe, se toma la oferta presentada por **JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ (SETCOM) Ruc 840058-0**, la que analizada en detalle, conforme a la Carta de Invitación, por ser comparativamente la oferta más baja.-

**EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA FIRMA JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ (SETCOM):**
Se verifica la documentación formal de los demás oferentes, conforme al cuadro detallado más abajo:

| Verificación documental de la oferta | Cumple/No cumple |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**) | Cumple |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**) | No cumple |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) | Cumple |
| Certificado de cumplimiento tributario. (**) | Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**) | Cumple |
| Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"(**) | No cumple |
| **Documentos legales** | |
| **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*) | Cumple |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | Cumple |
| **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | No aplica |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | No aplica |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | No aplica |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | No aplica |
| **Oferentes en Consorcio.** | |
| Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*) | No aplica |
| Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) | No aplica |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):<br>Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | No aplica |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):<br>Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | No aplica |
| Balance general de los años (2017-2018 y 2019) | No cumple |
| Estado de Resultado de los años (2017-2018 y 2019) | No cumple |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida | No cumple |

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT

| Verificación documental de la oferta | Cumple/No cumple |
|---|---|
| Constancia de buen cumplimiento de contrato | No cumple |
| Autorización del Fabricante | No cumple |

**ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:**

Se realiza el análisis de precios ofertados con las condiciones descriptas en la Resolución DNCP Nº 1890/20. Una vez analizados los precios ofertados por la firma **JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ (SETCOM)**, el comité constata que el ítem N° 1 se encuentra dentro del rango y el ítem N° 2 se encuentra fuera del rango permitido, según se describe en el siguiente cuadro:

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Precio Unitario Referencial | Precio Unitario Ofertado | Análisis |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 52161523-002 | Radio Transceptor portátil | Unidad | 2.872.333 | 2.691.000 | -6,3% |
| 2 | 52161518-002 | Auricular para radio portátil | Unidad | 284.566 | 210.000 | -26,2% |

**SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN:**

En fecha 18 de noviembre el comité solicita a la firma **JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ (SETCOM)**, la presentación en un plazo de 24 hs., de la documentación evaluada como "**No cumple**" en el cuadro de **Verificación documental de la oferta**, además de una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem N° 2 "Auricular para radio portátil", ya que se encuentra fuera del rango establecido en las normas legales vigentes. La documentación solicitada es la siguiente:

- ✓ Explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem N° 2 "Auricular para radio portátil", ya que se encuentra fuera del rango establecido en las normas legales vigentes.
- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- ✓ Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".
- ✓ Balance general de los años (2017-2018 y 2019).
- ✓ Estado de Resultado de los años (2017-2018 y 2019).
- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- ✓ Constancia de buen cumplimiento de contrato.
- ✓ Autorización del Fabricante.

En fecha 19 de noviembre, dentro del plazo establecido, la firma **JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ (SETCOM)**, presenta la siguiente documentación:

- ✓ Nota de análisis de precios ofertados del ítem N° 2.
- ✓ Declaración Jurada de Miembros – Formulario Estándar N° 6.
- ✓ Balances de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.
- ✓ Copias de Facturas.
- ✓ Certificado de Autorización del fabricante como socio de negocios.

Toda esta documentación resulta satisfactoria para este comité, por lo que cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación. En fecha 19 de noviembre, se reitera la solicitud de presentación en un plazo no mayor de 24 hs., de las siguientes documentaciones:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- ✓ Constancia de buen cumplimiento de contrato.

En fecha 22 de noviembre, dentro del plazo establecido, la firma **JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ (SETCOM)**, presenta la siguiente documentación:

- ✓ Constancias de buen cumplimiento de contratos.

Toda esta documentación resulta satisfactoria para este comité, por lo que cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

**APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:**

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT

En cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, ambos oferentes manifestaron que no cuentan con esta documentación, por lo que no se acogen al beneficio de la misma.-

**ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**:
Se procede al análisis de situación financiera correspondiente a la oferta de menor valor Económico correspondiente a la Firma **JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ (SETCOM)**, conforme al siguiente cuadro:

**CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS EMPRESAS**

**OFERENTE: JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ (SETCOM)**

**RATIO DE LIQUIDEZ**

| Descripción | Cálculos | | | Índices | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Indicadores** | **2017** | **2018** | **2019** | **Promedio** | **Coefic** | **Parámetros de referencia** |
| **Índice de liquidez** | | | | | | |
| Activo corriente | 312.725.547 | 278.786.044 | 488.007.020 | 359.839.537 | 1 | Mayor o igual que 1 en promedio en los 3 últimos años |
| Pasivo corriente | 273.179.280 | 471.088.336 | 577.538.475 | 440.602.030 | | |
| **Endeudamiento** | | | | | | |
| Pasivo Total | 273.179.280 | 471.088.336 | 577.538.475 | 440.602.030 | 1 | No debe ser mayor que 0.80 en promedio en los 3 últimos años |
| Activo Total | 387.371.637 | 657.590.074 | 833.163.822 | 626.041.844 | | |
| **Rentabilidad** | | | | | | |
| Utilidad del ejercicio | 49.272.140 | 69.315.912 | 57.001.621 | 58.529.891 | 7 | No deberá ser negativo (-) en promedio en los 3 últimos años |
| CAPITAL | 8.000.000 | 8.000.000 | 8.000.000 | 8.000.000 | | |

**VERIFICACIÓN: CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40:**
Por otra parte, el Comité de Evaluación, procede a verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a fin de detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, conforme al siguiente listado:

| Nombres y Apellidos | | C.I. | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ (SETCOM) | José Antonio Duarte Santa Cruz | 840.058 | No se hallan registrados en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH |

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT nota mediante de fecha 19 de noviembre del 2021, informa a este Comité que la citada persona no se registra en la base de datos del SINARH.-
Por tanto, el representante legal de la firma **JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ (SETCOM)** no se halla dentro de las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.-

**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:**
Se inicia con la verificación de las especificaciones técnicas presentadas por la firma **JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ (SETCOM)**, para el ítem 1 – Radio Transceptor portátil, atendiendo a que es la única oferta, con el siguiente resultado:

| Especificaciones Técnicas | Cumple/No cumple |
|---|---|
| Marca | Cumple |
| Modelo | Cumple |
| Origen | Cumple |
| Banda de Operación: VHF / 136 174 Mhz. | Cumple |
| Canales: 16 canales | Cumple |
| Potencia de Salida RF: 5 Watts. | Cumple |
| Operación en Modo Digital: Deberá cumplir con el estándar europeo de nivel 2, ETSI- TS-102-361-1 | Cumple |
| Estándar Militar: Deberá cumplir con los estándares militares 810, C, D,E,F, G. e IP54 | Cumple |
| Privacidad Básica: Deberá cumplir con esta especificación | Cumple |
| Programación: El equipo de radio debe poder ser programado de manera convencional (conectado por cable) | Cumple |
| Peso: No deberá superar los 400 gramos con la batería, clip de cinturón y antena instaladas. | Cumple |
| Escaneo: Deberá poseer capacidad de escaneo entre canales analógico o digital. | Cumple |
| Capacidades Requeridas: Capacidad de funcionar en Modo analógico y digital. | Cumple |
| Cargador: 1(uno) Cargador inteligente rápido. | Cumple |
| Baterías: De Ion Litio de alta Capacidad, con autonomía de al menos 10 horas en ciclo de operación 5/5/90 en modo digital. | Cumple |

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT

| Especificaciones Técnicas | Cumple/No cumple |
|---|---|
| Estuche: Clip de sujeción a cinturón. | Cumple |
| Pruebas de Funcionamiento: La convocante se reserva el derecho de requerir realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos, conforme a la presente Especificación Técnica. | Cumple |
| Constancia de Homologación expedida por la CONATEL: Exigido | Cumple |

Seguidamente se procede al análisis del ítem 2 – Auricular para Radio portátil, conforme a sus especificaciones técnicas, con el siguiente resultado:

| Especificaciones Técnicas | Cumple/No cumple |
|---|---|
| ITEM 2: Auricular para Radio portátil | |
| Con espiral tubular transparente y micrófono PTT | Cumple |

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas se adecuan y cumplen con lo exigido.-

**RECOMENDACIÓN:**
En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ (SETCOM)**, el presente Comité de Evaluación determina que la oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los documentos de contratación y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para la presente Contratación Directa Nº 21/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" ID N° 403972, a la firma **JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ (SETCOM)** con RUC Nº 840058-0, por la suma de Gs. 17.406.000 (Guaraníes diez y siete millones cuatrocientos seis mil) IVA INCLUIDO, ***Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad***, conforme al siguiente detalle:

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 52161523-002 | Radio Transceptor portátil | Unidad | 6 | 2.691.000 | 16.146.000 |
| 2 | 52161518-002 | Auricular para radio portátil | Unidad | 6 | 210.000 | 1.260.000 |
| | | | | | **Total General** | **17.406.000** |

El método de adjudicación es **Por el Total**.-

**CONCLUSIÓN:**
La Recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes.-

Todas las documentaciones mencionadas en el presente informe, como así también las recomendaciones de adjudicación forman parte del presente documento.-

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

**Peter Poka, Jefe Dpto. de Adm. de Base de Datos**

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT

**Juan Fernández, Jefe Dpto. de Soporte a Usuarios**